

2008005089. — 977200001440748. — Ángel Javier López de León. — Calle Fernán González, número 65 (Madrid).

2008005011. — 982009105473838. — María Dolores Pérez Araujo. — Avenida de Portugal, sin número (Madrid).

2008005000. — 94100000289445. — Carmen Carbonell Molina. — Calle Canónigo Giner, número 1, cuarto (Alicante).

2008004964. — 981098100998103. — María Sol Díaz Soto. — Plaza de San Vicente de Paúl, número 4 (Madrid).

En Madrid.—La jefa de Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/702/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Instituto de Salud Pública
Servicios Veterinarios**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente a los propietarios de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa a los propietarios de los animales que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid, disponen de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

Notificación de recogida y depósito de animales

Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio

2008004819. — 941000002628475. — Cecile Aubert. — Avenida de Abrantes, número 74, cuarto B (Madrid).

2008003926. — 941000002285437. — César Fernández Niño. — Plaza Mayor, número 10, tercero, La Bañeza (León).

2008004466. — 121464213A. — María Pinilla Duque. — Calle Huertos, número 46, quinto A, Arganda del Rey (Madrid).

2008004814. — 985100008312481. — Serafín Morín Ramos. — Calle Alonso Paredes, número 35, Plasencia (Cáceres).

2008004662. — 977200007219634. — Aurelia Fernández Fernández. — Calle Manresa, número 17 (Madrid).

2008004961. — 941000000509652. — María Isabel Rubio Valverde. — Calle Argentina, número 15, segundo 1, Fuenlabrada (Madrid).

2008004652. — 941000002231390. — Clarena Fernández Heñao. — Calle Malmoe, número 73, tercero B (Madrid).

En Madrid.—La jefa de Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/17.067/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Salud Pública**

Publicación de la resolución de expediente en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de

diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes resueltos

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Resolución adoptada

207/2008/01339. — Ángela Sánchez Gilabert. — 25 de septiembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/1/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Salud Pública**

Publicación de la resolución de expediente en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).